



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
14/07/2023



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

D^ª. ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ (P.P.), CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº 004/04.23**, de carácter ordinario, celebrada el día **trece de julio de dos mil veintitrés**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, **Excm. Sra. D^ª. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)**, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretaria**; así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: **Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)**, **Ilma. Sra. D^ª. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)**, **D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)**, **D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)**, **D^ª. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)**, **D. Pablo Braquehais Desmots (P.P.)**, **D. José Martínez Hernández (P.P.)** y **D^ª. María Belén Romero Carretero (P.P.)**; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado, el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA:

Propuesta presentada por la Alcaldesa Presidenta, tramitada por el siguiente Servicio:

RECURSOS HUMANOS

6. RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL ÓRGANO DIRECTIVO *DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO E INTERIOR.*

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 7 de julio de 2023, por la **Excm. Sra. D^ª. Noelia María Arroyo Hernández**, previa firma de la Jefa del Departamento, identificado con CSV: [REDACTED], con el siguiente tenor literal:

“Con fechas 21 y 23 de junio, se dictaron Decretos de Alcaldía tendentes a la organización de la estructura del nuevo Gobierno surgido como consecuencia de la celebración de elecciones municipales del veintiocho de mayo de dos mil veintitrés. Asimismo y dentro de la organización y estructura del Gobierno Municipal, se adoptaron sendos Acuerdos por la Junta de Gobierno en sesión de veintisiete de junio, sobre delegación de competencias en Concejales Delegados de Área y Concejales Delegados.

J.G.L. nº 004, sesión 04.23, ordinaria, 13 de julio de 2023.

1/4



FIRMADO POR
(FEDATARIA) CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
17/07/2023



FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/07/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

C06.RR.HH.NOMBRAMTO Y COMPET. DIRCTOR. GNRAL.EMPLEO - SEFYCU 2713926

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO 14/07/2023



FIRMADO POR

(FEDATARIA) CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ESPERANZA NIETO MARTINEZ 17/07/2023



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ 17/07/2023

Visto asimismo, Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de julio de 2019, el cual resolvió la creación del órgano directivo denominado “Director General de Empleo Público e Interior”, así como al nombramiento como titular del citado órgano del funcionario de carrera, perteneciente a la plantilla municipal, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica con Título Superior, Clase Técnico Superior en Ciencias del Trabajo, Grupo A, Subgrupo A1, de D. JOSÉ SERRANO SEGURA, cuya experiencia y formación para su desempeño han sido suficientemente contrastadas, reuniendo asimismo los requisitos necesarios de capacidad y aptitud, siendo su ÁMBITO DE ACTUACIÓN, según el citado Acuerdo :

“Se atribuyen al Director General de Empleo Público e Interior, bajo las directrices de los Concejales de Área a los que se encuentra adscrito, las siguientes Atribuciones generales:

- El asesoramiento a la Alcaldesa, a los Concejales Delegados de Área y a la Junta de Gobierno en lo que afecte a su ámbito de actuación.
- El diseño funcional de su ámbito competencial - La elaboración de planes de actuación necesarios para la consecución de los objetivos marcados de acuerdo con las normas presupuestarias correspondientes y su negociación con los representantes sindicales.
- La realización de informes técnicos y de gestión sobre actuaciones relacionadas con las materias de empleo público.
- La coordinación de las funciones en materia de personal de los cuerpos de Seguridad Ciudadana (Policía Local, Protección Civil y Bomberos).
- La presentación y remisión a la Alcaldesa y a los Concejales de Área a los que se encuentra adscritos de propuestas, anteproyectos de Ordenanzas, Reglamentos y demás disposiciones municipales de carácter normativo en el ámbito de su competencia, para su elevación a la Junta de Gobierno Local y Pleno Municipal.
- La presentación a la Alcaldesa y Concejales de Área a los que se encuentra adscrito, para la aprobación, en su caso, de proyectos de estructura, organización y funcionamiento para obtener la mayor eficiencia con los medios humanos y materiales disponibles.
- La resolución de los conflictos que se planteen en su ámbito competencial.
- La definición y coordinación los sistemas de gestión orientados a la mejora continua de los procesos y servicios prestados a los ciudadanos dentro de su ámbito de actuación.
- La dirección de los proyectos orientados a desarrollar e implantar sistemas de dirección por objetivos que permitan evaluar el grado de cumplimiento de los mismos, en el ámbito de actuación.
- La coordinación con las distintas administraciones competentes en su ámbito de actuación”.

Siendo necesario tras la constitución de la Corporación y nuevo Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de junio, sobre delegación de competencias en Concejales Delegados de Área y Concejales Delegados, determinar la delegación en el Director General de Empleo Público e Interior, en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA**, para que previa deliberación adopte, si así lo considera, el correspondiente Acuerdo:

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO

Ratificar el nombramiento que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de julio de 2019 se hizo a favor de D. José Serrano Segura, como titular del órgano directivo denominado “Director General de Empleo Público e Interior”, funcionario de carrera, perteneciente a la plantilla municipal, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica con Título Superior, Clase Técnico Superior en Ciencias del Trabajo, Grupo A, Subgrupo A1.

SEGUNDO.- REVOCACIÓN Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Revocar las siguientes competencias delegadas mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de junio, en la Titular del Área de Gobierno de Desarrollo Económico, Hacienda y Personal, relacionadas con la gestión de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Cartagena y sus Organismos Autónomos; y delegar las mismas en el Director General de





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
14/07/2023

Dicha propuesta e informes se adjuntan como ANEXO a este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.



FIRMADO POR

(FEDATARIA) CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
17/07/2023

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

LA CONCEJAL SECRETARIA, *Esperanza Nieto Martínez*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
17/07/2023

J.G.L. n° 004, sesión 04.23, ordinaria, 13 de julio de 2023.

4/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C06.RR.HH.NOMBRAMTO Y COMPET. DIRCTOR. GNRAL.EMPLEO - SEFYCU 2713926

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4